

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto **"DESARROLLO DE PROTOCOLO DE REPRODUCCIÓN EN CAUTIVERIO DE LA ARAHUANA (*OSTEOGLOSSUM BICIRRHOSUM*) EN LA REGIÓN LORETO."** celebrado entre MF TROPICAL FISH E.I.R.L. con RUC 20493628381, debidamente representado por Milagros Ferreyra Ahuanari según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11023372 de la oficina Registral de Iquitos, identificado con DNI 05416353, con domicilio legal en Calle Nauta # 190, Punchana; el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), con RUC 20171781648, debidamente representado por su Presidente, Dr. Luis Exequiel Campos Baca, según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11003571 de la Zona Registral No. IV-Sede Iquitos identificado con DNI 05402721, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñonez Km 2.5 Iquitos.

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: "Desarrollo de Protocolo de Reproducción en cautiverio de la arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*) en la Región Loreto." presentado al Concurso N° 02 FINCyT – PITEI- 2014 a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante INNOVATE PERU al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del contrato/ convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la ENTIDAD EJECUTORA con INNOVATE PERU, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio de Adjudicación y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que MF TROPICAL FISH EIRL será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD EJECUTORA contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.



ANEXOS DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por INNÓVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO.

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario S/	Aporte Monetario S/
MF Tropical Fish EIRL	48,600.00	26,110.76
IIAP	14,000.00	0.00
FINCyT	0.00	196,057.24
Total	62,600.00	222,168.00

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el INNÓVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por INNÓVATE PERÚ.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al INNOVATE PERU oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO.

Las partes acuerdan que Milagros Ferreyra Ahuanari, asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. Milagros Ferreyra Ahuanari por MF Tropical Fish EIRL.
2. El director DEL Programa AQUAREC y/o Cristian Fernández Meléndez por el IIAP.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES.

Las partes se obligan a reconocer a INNOVATE PERU como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante INNÓVATE PERÚ.

CLÁUSULA DÉCIMA: PROPIEDAD DE EQUIPOS.

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos en el marco del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

Item	Equipo y bien duradero	Cantidad	Costo	Empresa
1	Sistema de iluminación c/energía solar	1	3,500.00	MF Tropical Fish
2	Balanza de precisión (2,500 gramos)	1	1,490.00	IIAP
3	Balanza analítica (220 gramos)	1	5,190.00	MF Tropical Fish
4	Fotómetro	1	4,990.00	MF Tropical Fish
5	Microscopio	1	5,490.00	MF Tropical Fish
6	Estereoscopio	1	9,000.00	MF Tropical Fish
7	Blower 1/3 HP	1	3,500.00	MF Tropical Fish
8	Equipo medidor de pH	1	1,800.00	MF Tropical Fish
9	Oxímetro	1	3,500.00	MF Tropical Fish
10	Motobomba de agua 2"	1	2,500.00	MF Tropical Fish
11	Computador portátil	1	2,990.00	MF Tropical Fish
12	Cámara fotográfica digital	1	2,500.00	MF Tropical Fish

ANEXOS DEL CONCURSO "PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES – PITEI"

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con el PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES.

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, INNOVATE PERÚ no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a INNÓVATE PERÚ para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del INNÓVATE PERÚ para la ejecución del proyecto así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LEY APLICABLE.

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES.

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

Pasaje Bolognesi Nº 01, San Juan Bautista, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de Protocolo de Reproducción en cautiverio de la arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*) en la Región Loreto."

Firmando el presente en señal de conformidad el 10 de Julio del 2015



MF. TROPICAL FISH E.I.R.L.
RUC: 20493628381
Milagros Ferreyra Ahuanari
MILAGROS FERREYRA AHUANARI
GERENTE

Milagros Ferreyra Ahuanari
MF TROPICAL FISH E.I.R.L.



Dr. Luis Exequiel Campos Baca
Presidente del IIAP



ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

CONVENIO ESPECÍFICO N° 01-2015, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y METROPOLITAN FISH E.I.R.L. PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Desarrollo de Protocolo de Reproducción en cautiverio de la arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*) en la Región Loreto.
2. **UBICACIÓN :**
Departamento : Loreto
Provincia de : Maynas
Distrito : San Juan Bautista
3. **EJECUTOR :** M F TROPICAL FISH E.I.R.L.

4. **RESPONSABLES:**

Por MF TROPICAL FISH : Milagros Ferreyra Ahuanari
Coordinadora General del Proyecto.

Por IIAP : Christian Fernandez Mendez
Investigador AQUAREC

5. **DURACIÓN :** 24 meses

6. **OBJETIVO**

Conjugar esfuerzos interinstitucionales con el objeto de desarrollar de un Protocolo de reproducción en estanques de tierra de arahuanas en la Región Loreto..

7. **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

El IIAP y MF TROPICAL FISH, trabajarán juntos en el desarrollo del proyecto: Desarrollo de Protocolo de Reproducción en cautiverio de la arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*) en la Región Loreto. Se contempla los derechos y responsabilidades de cada parte:

Del IIAP

- a) Brindar asesoramiento y aporte técnico mediante el investigador que formará parte del equipo técnico del proyecto
- b) Tener créditos dentro de las publicaciones que se generen en el estudio.
- c) Validación del protocolo obtenido.

De MF TROPICAL FISH:

- a) Facilitar el protocolo (en su totalidad) al IIAP para su libre difusión.
- b) Brindar las facilidades logísticas para el traslado del personal del **EL IIAP** que participará en la implementación del proyecto.
- c) Participar de las publicaciones generadas en el estudio.

8. **BENEFICIARIOS:**

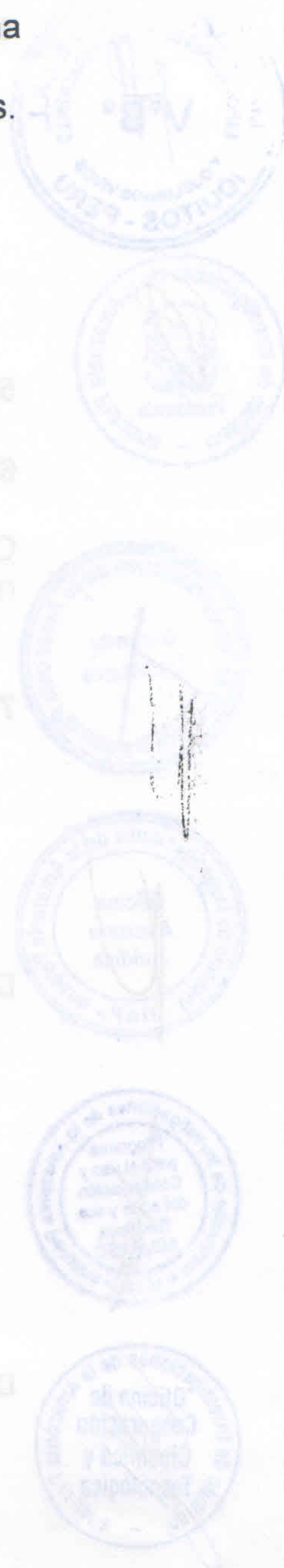
- MF Tropical Fish EIRL.
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP

9. **ACTIVIDADES**

- a) Participar en la selección del plantel reproductivo, así como, generar muestras de sangre para determinación de hemogramas y comprobar el óptimo estado de salud de los reproductores.
- b) Control y monitoreo del proceso reproductivo e implementación de una metodología de manejo de aguas en estanques.
- c) Control y monitoreo del proceso, así como la aplicación de dietas alimenticias.

10. **RESULTADOS ESPERADOS**

Obtención de arahuanas reproducidas en cautiverio con máxima productividad.





Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
MF Tropical Fish EIRL	48,600.00	26,110.76
IIAP	14,000.00	0.00
FINCyT	0.00	196,057.24
Total	62,600.00	222,168.00

CONFORMACIÓN PLANTEL																									
1 GENÉTICO REPRODUCTOR.																									
MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
Acondicionamiento estanques de tierra		X	X	X																					
1.2 Selección de reproductores. Pasantía a la Ciudad de Colombia.		X	X	X																					
1.3 Acondicionamiento de laboratorio.			X																						
2 MANEJO Y FASE REPRODUCTIVA																									
2.1 Comportamiento reproductivo.				X	X	X	X								X	X	X	X	X	X					
2.2 Identificación de machos incubantes.				X	X	X	X	X							X	X	X	X	X	X					
3 LEVANTE DE ALEVINOS																									
3.1 Levante en etapa de larva.					X	X	X	X							X	X	X	X	X	X					
3.2 Levante en etapa de alevin.					X	X	X	X							X	X	X	X	X	X					
3.3 Proceso de acopio.						X	X	X	X	X						X	X	X	X	X					

13. ANÁLISIS COSTO /BENEFICIO

El presupuesto requerido y proyectado para todo el proceso ascienden a S/. 284,768.00 nuevos soles (las inversiones van desde inicios del 2015 hasta finales del 2016), el aporte del IIAP es 4.92%, de MF TROPICAL FISH es 26.24% y del FINCyT es 68.85%.

En resumen:

Descripción	IIAP	MF TROP.	FINCyT	TOTAL
Recursos humanos Aporte no monetario	14,000.00	48,600.00	0.00	62,600.00
Aporte monetario	0.00	26,110.76	196,057.24	222,168.00
Total	14,000.00	74,710.76	196,057.24	284,768.00

Por lo tanto, la relación Costo/Beneficio es: $270,768.00 / 14,000.00 = 19.34$

Beneficios para el IIAP

- Disponibilidad de estanques reproductivos para futuras investigaciones y/o para fines de difusión "in situ" de la tecnología obtenida.
- Generación de información técnica en reproducción y levante de arahuanas.
- Incremento de la transferencia tecnológica generada por el IIAP.



MF. TROPICAL FISH E.I.R.L.
RUC: 20493628381

MILAGROS FERREIRA AHUANARI
GERENTE